

ACTA DE COMITÉ

Elaborado por: **Coordinador de calidad**
 Revisado por: **Comité de calidad**

ACTA No. 20200709	
Lugar: SALA V.I.P	Fecha: 09/07/2020
Hora de Inicio: 04:30 pm	Hora de Terminación: 05:30 pm
Tipo de reunión: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Carácter de la Reunión: Programada	
Objetivo de la reunión: Dar cumplimiento a la normatividad vigente y seguimiento al desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo a las necesidades e inquietudes de los trabajadores, y de la clínica para garantizar las condiciones de trabajo.	
Aprobación del Orden del Día	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de Quorum 2. Desarrollo de la reunión 3. Compromisos 	
<p>1. Aprobación del Quorum:</p> <p>Siendo las 16:30 horas del día 09 de julio del 2020, se reunieron los integrantes citados para dar desarrollo al comité, se verificó los participantes evidenciándose que había quórum suficiente para dar desarrollo a la reunión y la agenda del día.</p>	
<p>2. Desarrollo de la Reunión:</p> <p>El comité en pleno se reunió para informar la situación actual en cifras a nivel global, nacional, departamental y municipal con respecto de la pandemia COVID-19, de acuerdo al informe N° 056 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, emitido por el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo.</p>	
<p>CONTEXTO GLOBAL</p> <p><u>11.587.206</u> casos confirmados. <u>537.701</u> muertes. <u>6.353.451</u> Recuperados. <u>216</u> países con casos.</p>	



CLÍNICA
OFTALMOLÓGICA
PEÑARANDA

ACTA DE COMITÉ

CODIGO: **MPG-GG-R-04-1**

VERSIÓN: 04

FECHA: 18/04/2018

Página: 2 de 5

Elaborado por:
Coordinador de
calidad

Revisado por:
Comité de calidad

Aprobado por:
Gerencia

5.915.551 casos confirmados en América.

Colombia se posiciona como el **décimo País** a nivel global en aportar mas muertes en 24 horas y **Sexto** a nivel de los países de las Américas

CONTEXTO NACIONAL

124.494 números de casos confirmados.

Masculino 54%

Femenino 46%

CONTEXTO DEPARTAMENTAL

114 números de casos confirmados.

Puerto Santander 5

Ocaña 27

Convención 3

Cúcuta 269

Villa del Rosario 30

Los Patios 31

Tibú 19

Toledo 2

Cacota 1

Pamplona 8

Abrego 1

Zulia 1

La Playa 1

Villa Caro 2

Gramalote 1

Santiago 3

Pamplonita 1

Mutiscua 1

La Bateca 2

Silos 1

Sardinata 2

San Antonio/ Venezuela 1

ACTA DE COMITÉ

VERSIÓN: 04

FECHA: 18/04/2018

Página: 3 de 5



Elaborado por:
Coordinador de
calidad

Revisado por:
Comité de calidad

Aprobado por:
Gerencia

Masculino 142
Femenino 114

CONTEXTO MUNICIPAL

Masculino 229
Femenino 186

TIPO DE ATENCIÓN

En casa	118
Hospitalizado	18
Cuidados intensivos	3
Recuperado	118
Fallecido	12

Se anexa al acta análisis contexto nacional, departamental y municipal; números de casos por comunas de Cúcuta; normativa municipal relacionada; y recomendaciones generales.

- **Pruebas covid 19 RT-PCR:** Teniendo en cuenta la efectividad de la prueba rápida SARS-Cov-2, el director técnico científico el Dr. Carlos Iván Peñaranda, ordeno realizar a partir de la fecha las pruebas covid 19 RT-PCR a quienes presenten síntomas relacionados con covid 19.
La coordinadora de talento humano se compromete a realizar cotización de las pruebas mencionadas anteriormente.
- **Exámenes médicos ocupacionales por exposición a óxido de etileno:** Se aprobó la ejecución de exámenes clínicos por exposición a óxido de etileno con las trabajadoras del área cirugía; por lo cual la semana siguiente se realizarán las debidas programaciones del personal en conjunto con la IPS Progresando en salud.
- **Medidas de bioseguridad-COVID 19:** Como nueva medida de bioseguridad con relación a la implementación del plan de contingencia frente a la pandemia del covid-19, se asignó al orientador para realizar sensibilización a los trabajadores y pacientes sobre la importancia y obligatoriedad de tomar el distanciamiento social y todas las medidas establecidas por la institución.



CLÍNICA
OFTALMOLÓGICA
PENARANDA

ACTA DE COMITÉ

CODIGO: **MPG-GG-R-04-1**

VERSIÓN: 04

FECHA: 18/04/2018

Página: 4 de 5

Elaborado por:
Coordinador de
calidad

Revisado por:
Comité de calidad

Aprobado por:
Gerencia

- **Actividades realizadas**

- Se realiza limpieza y desinfección en las áreas equipos y herramientas de trabajo.
- Se realiza limpieza y desinfección en los consultorios de equipos y herramientas de trabajo con una persona de apoyo.
- Se continua con el monitoreo diario de síntomas del covid-19 de los trabajadores.
- Se continúa realizando en la zona de filtro aplicación de lista de chequeo de síntomas del covid-19 a pacientes.
- Se da continuidad con la implementación de consentimientos informados a los pacientes para ingreso a las consultas.
- Se continúa brindando apoyo en la ubicación de pacientes en la sala de espera por medio de la guía de un orientador asignado.
- Se realiza seguimiento a los trabajadores que presentaron síntomas sospechosos relacionados con el COVID-19.
- Se realizó capacitación virtual de las medidas externas de bioseguridad para covid-19.
- Se aplicó la encuesta individual de condiciones de salud sobre el covid-19 a todos los trabajadores.

No siendo, más el objeto de la reunión, se da por terminado siendo las 17:30 horas del día ocho (08) de Julio del 2020.

Firman en constancia los participantes.

ACTA DE COMITÉ



Elaborado por:
Coordinador de
calidad

Revisado por:
Comité de calidad

Aprobado por:
Gerencia

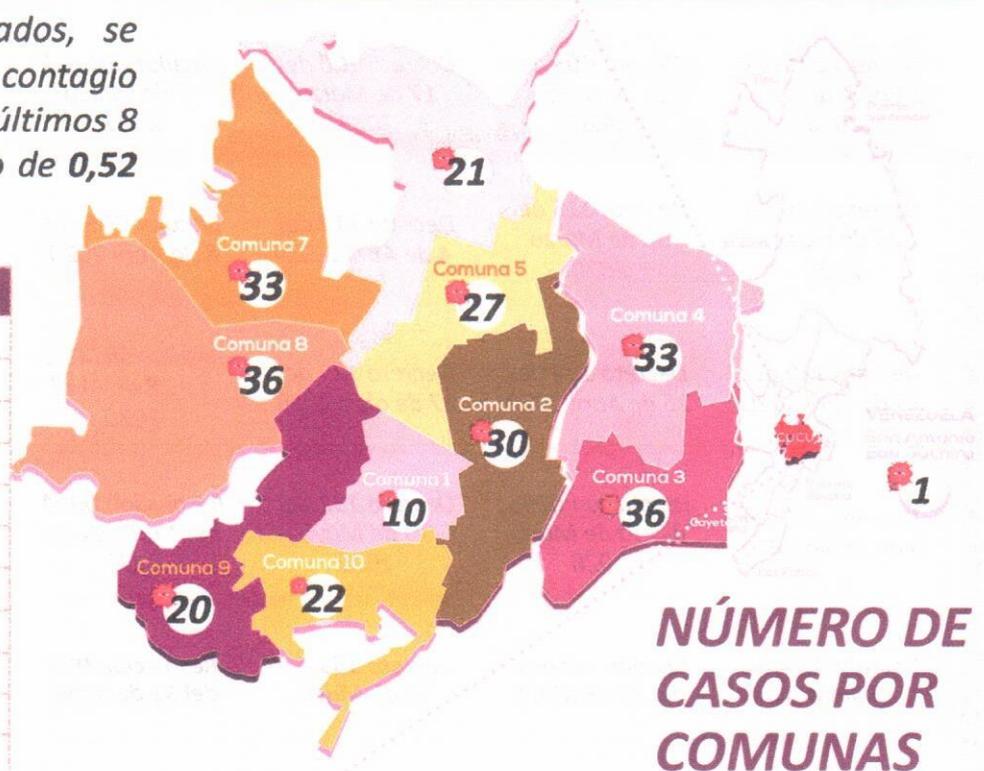
Asistentes		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Luz Vivaneý Capera	Coord. SST-Invitada	<i>Luz Capera</i>
Paola Betancourt	Coord. Talento Humano	<i>Paola Betancourt</i>
Maricela Flórez	Aux. Caja	<i>Maricela Flórez</i>
Yeiny Quintero	Coord. Calidad	<i>Yeiny Quintero</i>
Nelcy Guzmán Martínez	Asesora ARL Seguros Bolívar	<i>Nelcy Guzmán</i>

4. CONTEXTO MUNICIPAL



Según los análisis realizados, se tiene un riesgo de contagio promedio de **1,34** y en los últimos 8 días, un riesgo de contagio de **0,52** (Disminuyó).

COMUNA	CASOS
1	10
2	30
3	36
4	33
5	27
6	21
7	33
8	36
9	20
10	22
Rural	1



Fuente: Secretaría Municipal de Salud, Corte 7-07-2020.



6. **NORMATIVA MUNICIPAL RELACIONADA**

Decreto 101 del
14 de marzo del
2020

Circular 005 del
15 de Marzo
2020

Decreto 105 del
17 de Marzo
2020

Circular 001 del
17 de Marzo
2020

Circular 0059 del
18 de Marzo
2020

Decreto 108 del
20 de Marzo
2020

Decreto 111 del
25 de marzo
2020

Decreto 115 del
30 de Marzo
2020

Decreto 117 del
4 de Abril 2020

Circular 005 del
8 de Abril 2020

Resolución 0088
del 11 de Abril
2020

Decreto 118 del
13 de abril 2020

Decreto 119 del
15 de abril 2020

Decreto 124 del
26 de Abril 2020

Decreto 125 del
27 de abril 2020

Resolución 0091
del 28 de Abril
2020

Decreto 126 del
30 de abril de
2020

Circular Conjunta
001 del 6 de
Mayo 2020

Decreto 131 del
8 de Mayo 2020

Resolución 0093
del 10 de Mayo
2020

Decreto 132 del
10 de Mayo
2020

Resolución 0094
del 11 de Mayo
2020

Circular Conjunta
del 11 de Mayo

Circular 02 del
27 de Mayo

Decreto 150 del
29 de Mayo

Circular Externa
del 29 de Mayo

Decreto 153 del
30 de Mayo

Resolución 099
del 31 de mayo

Decreto 165 del
12 de Junio

Circular 03 del
12 de Junio

Decreto 166 del
18 de Junio

Resolución 105
del 19 de Junio

Decreto 180 del
30 de junio

Decreto 182 del
1 de julio

Resolución 0110
del 2 de julio



12. RECOMENDACIONES GENERALES

CIRCULAR N° 09 DEL 28 DE MAYO DE 2020, EMITIDA POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



1. Dar estricto cumplimiento a la implementación efectiva del programa para el uso eficiente y ahorro del Agua (PUEAA).

2. Aplicar los planes de contingencia para los servicios de acueducto y alcantarillado, en caso de persistir el déficit de lluvias, dando prioridad al sector de salud.

3. Adelantar las acciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 373 de 1997, en cuanto a campañas educativas y de concientización comunitaria para el uso racionalizado y eficiente del recurso.

4. Realizar la medición de caudales a la fuente o fuentes de abastecimiento del acueducto.

5. Definir mecanismos de información que permitan realizar el seguimiento continuo a la emergencia y la ejecución de acciones relacionadas con la temporada seca.

6. Ejercer las funciones de control y vigilancia ambiental, sobre el uso y aprovechamiento y comercialización del recurso hídrico, así como de la aplicación de comparendos ambientales y el traslado de las situaciones ilegales encontradas

MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CIRCULAR N° 09 DEL 23 DE MAYO DE 1997, EMITIDA POR LA SECRETARÍA

1. Dar este cumplimiento a lo establecido en el programa para el desarrollo de la Ley 77 (L-77) y aplicar los planes de contingencia para los casos de ocurrencia y recuperación, en caso de existir el déficit de lluvias, como prioridad del sector de salud.

2. Reorientar los recursos establecidos en el artículo 12 de la Ley 77 de 1997, en cuanto a programas educativos y de capacitación comunitaria para el uso racionalizado y eficiente del recurso.

3. Realizar la medición de caudales de la fuente de agua antes de abastecer en los acueductos.

5. Definir mecanismos de respuesta que permitan realizar el seguimiento continuo a la emergencia y la ejecución de acciones prioritarias con la máxima urgencia.

6. Ejercer las funciones de control y vigilancia ambiental, sobre el uso y aprovechamiento y comercialización del recurso hídrico, así como la aplicación de criterios ambientales y el traslado de las situaciones que afectan el control de

